

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

139**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 406 de 2009 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Fuenlabrada, a 12 de abril de 2012.

Antecedente de hecho:

Único.—La presente se incoó por una presunta falta de amenazas, habiendo transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su comisión.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal de don Faith Momodu por prescripción, y el archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma don Fernando Felipe Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada. Doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de auto a doña Sandra Micheal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 20 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/15.682/12)